 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Memorando No. 2018-304-003170-3
 Fecha: 13/02/2018 10:19:12-> 304
 FUN: ALEXANDRA NAVARRO ER-709
 Anexos: SIN




PARA: ALEXANDRA NAVARRO ERAZO
 Coordinadora GIT Contratacion



DE: FRANCISCO ORDUZ BARON
 Coordinador GIT Proyectos Carreteros, estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones

ASUNTO: Informe Final De Supervisión Contrato No. 211 de 2013

CONTRATO NO.	No. 211 DE 2013	
OBJETO:	<p><i>"El objeto del presente Contrato es el otorgamiento de un Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario, realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación, según corresponda del Proyecto vial Loboguerrero Buga, y la preparación de los estudios y diseños definitivos a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos, la financiación, en la vía concesionada "Loboguerrero-Buga".</i></p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El Contrato incluye la ejecución completa y en los plazos previstos de las siguientes actividades: (i) las obligaciones señaladas para el Concesionario; (ii) las actividades y obras descritas en la Etapa de Construcción, cumpliendo plenamente con lo previsto en las Especificaciones Técnicas y los demás documentos que hacen parte de este Contrato de Concesión; (iii) las obras de mantenimiento, cumpliendo plenamente con lo previsto en las Especificaciones Técnicas y los demás documentos que hacen parte de este Contrato de Concesión, (iv) las obligaciones de Operación conforme a las Especificaciones Técnicas y los demás documentos que hacen parte de este Contrato de Concesión; y (v) las demás obligaciones previstas en el presente Contrato, incluyendo pero sin limitarse a las Obligaciones Ambientales."</p>	
CONTRATISTA:	NOMBRE	CONCESIONARIO LOBOGUERRERO BUGA S.A.S.
	NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.631.515-3
SUPERVISOR:	NOMBRE:	FRANCISCO ORDUZ BARON
	CARGO/DEPENDENCIA:	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones
	APOYO A LA SUPERVISIÓN:	EDGAR MAURICIO BELTRAN CARDENAS
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción:	29 de julio de 2013
	Fecha Acta de inicio:	11 de octubre de 2013
VALOR DEL CONTRATO:	\$52.631.000.000 de pesos del 31 de diciembre de 2011	
ADICIONES:	N/A	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016

PRORROGAS:		N/A
PERIODO DEL INFORME:	DESDE (DD/MM/AA):	29/07/2013
	HASTA (DD/MM/AA):	11/10/2013


SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:


EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SUS OBLIGACIONES DERIVADAS	SI	X
	NO	
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL CONTRATO	SI	X
	NO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	FÍSICA (%)	100 %
	PRESUPUESTAL (%)	100 %

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES


NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN / PRODUCTO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a	Cumplir cabalmente y en los plazos previstos las obligaciones a su cargo durante cada una de las etapas del contrato / Actas de terminación de cada una de las etapas.				X		
b	Elaborar la programación requerida para el desarrollo de las distintas etapas del proyecto				X		
c	Constituir el Patrimonio Autónomo en la oportunidad señalada en el presente Contrato				X		
d.	Fondear la Cuenta Aportes Concesionario, en los terminos indicados en el preente Contrato				X		
e	Realizar y/o actualizar y entregar a la interventoría de los Estudios de Detalle necesarios para el cumplimiento de las Actividades del alcance Físico Básico exigido sobre el Proyecto.				X		
f	Obtener la financiación del Proyecto en los terminos del presente Contrato				X		
g	Verificar que la Fiduciaria ante la cual se constituya el Patrimonio Autónomo, cumpla con la obligación de reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero "UIAF" los datos referentes al fideicomitente, el beneficiario y el valor de los recursos que serán administrados a través del Patrimonio Autónomo, en los				X		

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016


	términos y condiciones señalados en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012.					
h	Presentar los informes exigidos en el presente Contrato				X	
i	Establecer bajo su propia responsabilidad la necesidad de obtener Licencias Ambientales y/o permisos en caso de ser requeridas para adelantar las Obras de Construcción. De ser el caso, tramitar y obtenerlas antes de iniciar la intervención del sector, de los segmentos de los sectores, sitios vulnerables, o rehabilitación. Si el concesionario decide, amparado en la Ley aplicable, que las Licencias y/o permisos ambientales se pueden solicitar por sectores, incluso por segmentos de sector, sitios vulnerables u obras de rehabilitación, la obligación de tramitarlas y obtenerlas deberá debera cumplirse antes de iniciar la intervención del sector de la vía concesionada, del sitio vulnerable o de la obra de Rehabilitación, sin que sea necesario tener las Licencias y/o permisos Ambientales de los demás sectores, que no sean objeto de intervención				X	Al tratarse de una rehabilitación solo se requirieron Permisos CVC
j	Mantener las Obras de Construcción de manera que cumplan con los niveles de Servicio, Estandares de Calidad y demás obligaciones contenidas en el Apéndice B y C sin recibir contraprestación diferente a la prevista en el presente Contrato				X	
k	Asegurar durante la Etapa de Operación y Mantenimiento el cumplimiento de los Niveles de Servicio y Estandares de Calidad y demás obligaciones contenidas en los Apéndice B y C, sin importar su magnitud.				X	
l	Implementar las obligaciones de gestión social y las medidas ambientales y sociales definidas en el estudio de impacto ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y Social y la Licencia Ambiental para la Etapa de Operación y Mantenimiento, con los requerimientos impuestos por las autoridades Ambientales.					X
m	Preparar todos los estudios que le solicite la Autoridad Ambiental necesarios para el trámite y obtención de la(s) licencia(s) Ambiental(es) y permisos así como asumir todos los costos y tiempos requeridos para la realización de tales estudios.				X	
n	Tramitar y obtener ante las Autoridades Gubernamentales y/o Autoridades Ambientales todos los permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para las zonas depósito de materiales.				X	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016


o	Brindar apoyo a la Agencia en los trámites necesarios para adelantar las Obras de Construcción de las Actividades del Alcance Físico Básico, así como asumir todos los costos y tiempos requeridos para la realización de tales estudios				X	
p	Efectuar las gestiones prediales y ejecutar las obligaciones ambientales y de gestión predial y social en los términos y condiciones señalados en el presente Contrato, en el Apéndice Ambiental, Apéndice Predial y en el Apéndice Social del presente Contrato, y en la Ley aplicable. En todo caso, para el recibo de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL RESPECTIVO SECTOR , DEBERÁ HABER EJECUTADO LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DEL Alcance Físico Básico, lo que incluirá la adquisición de la totalidad de los predios requeridos. De la misma manera deberá recibir de la Agencia o del INVIAS los Predios que ya hayan sido adquiridos por esas entidades con anterioridad a la Fecha de Inicio.				X	Dado que el alcance era rehabilitación no se realizaron afectaciones prediales.
q	Designar al Director del Proyecto dentro de los DOS (2) Días Hábiles siguientes a la fecha de Inicio y notificar a la Agencia y al interventor dentro de ese mismo plazo la citada designación. El Director del Proyecto deberá permanecer en tal condición durante la vigencia del Contrato y deberá estar disponible durante el plazo del Contrato. En caso de ausencia temporal o definitiva del Director del Proyecto, el Concesionario se obliga a designar e informar a la Agencia sobre el remplazo el mismo no será vinculante para la AGENCIA y por lo tanto, todas las comunicaciones que la Agencia envíe al anterior Director del Proyecto serán válidas.				X	
r	Poner a disposición del Gobierno, la maquinaria, equipo y personal a su costo para atender de manera inmediata emergencias viales o de cualquier otra naturaleza de su zona de actividad o de influencia, en las condiciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1523 de 2012 y las normas que lo reglamenten.				X	
s	Realizar un inventario inicial de los accesorios y elementos de las empresas de servicios públicos, TICS, Redes Mayores y de cualquier otra empresa que se encuentre en el Proyecto, indicado el estado de los mismos, con la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. Dicho inventario deberá ser remitido a la empresa titular de los respectivos activos para su conocimiento. Al finalizar la Etapa de Operación y Mantenimiento se deberá actualizar dicho inventario y				X	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016

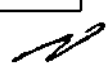
	garantizar que los accesorios y elementos se encuentren como mínimo en iguales condiciones de las registradas en el inventario inicial, salvo por el desgaste propio de dichos elementos y accesorios por el uso y el paso del tiempo.					
t	Efectuar los trámites ante las entidades propietarias de las redes de servicios públicos, TICS o de Redes Mayores afectadas de acuerdo con los Estudios de Detalle, para que se efectúen los traslados a que haya lugar. El costo asociado al traslado de las redes de servicios públicos, TICS o Redes Mayores deberá ser acordado con el titular de la red y asumido por el Concesionario .				X	Dado que el alcance era solo rehabilitación no se realizaron traslados de redes.
u	Mantener un inventario permanente y actualizado de las redes de servicios públicos, TICS y Redes Mayores existentes, incorporadas y retiradas de la vía concesionada, bajo un sistema de información definido por la Entidad que permita al Concesionario presentar cada vez que lo requiera la Entidad, el inventario de estas redes. Adicionalmente estar atento al cumplimiento del Artículo 7 de la Ley 1228 de 2009 e informar a la Entidad sobre cualquier incumplimiento que se presente sobre lo particular. Al finalizar el Contrato de Concesión , el Concesionario debe entregar a la Entidad, previa aprobación por parte de la Interventoría, el inventario actualizado de las redes de servicios públicos.				X	
v	Entregar a la Agencia y al Interventor el Plan de Obras con base en el cual se adelantarán las obras de construcción que cumpla con las obligaciones previstas en el presente contrato, con ilustración suficiente de los tiempos, de manera que el Interventor pueda hacerse un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará la obra. El contenido de este Plan de Obras no podrá modificar en ningún caso, ninguna de las obligaciones previstas en el Contrato ni en sus Apéndices y deberá ser consistente con las fechas de inicio de cada una de las etapas del presente Contrato.				X	
w	Recibir en concesión, en la fecha que señale la Agencia en los términos del presente Contrato, la vía concesionada en el estado en el que lo entregue la Agencia sin objeción alguna e independientemente del periodo transcurrido entre el momento de apertura de la licitación y la firma de Acta de Inicio y asumir desde su recibo, todas las obligaciones que se prevén en este Contrato y sus Apéndices y Anexos.				X	


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016

x	Recibir en el estado en que se entreguen, obras que hayan sido ejecutadas, que estén siendo ejecutadas y cuya fecha de terminación se estime dentro del plazo del presente Contrato, y obras que pudieran ser ejecutadas en el plazo del presente Contrato, realizadas por parte de terceros y, asumir, desde su recibo, todas las obligaciones que se prevén en este Contrato y sus Apéndices y Anexos.			X		
y	Responder por la ejecución de las Obras de Construcción, así como las Obligaciones Ambientales y de Gestión Predial y Social, y las Obligaciones de Tráfico y Señalización, de conformidad con lo previsto en este Contrato y en sus Anexos y Apéndices. Para tales efectos deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento de este Contrato.			X		
z	Adelantar las obras de construcción, por lo cual deberá regirse en cuanto a tiempos de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos, por lo dispuesto en el presente Contrato, sus Anexos, Apéndices y en el Plan de Obras			X		
aa	Asumir el costo y sobrecosto de la adquisición de Predios, en los términos que se indican en el presente Contrato				X	Dado el alcance era solo rehabilitación no se requirieron predios
bb	Obtener y mantener en vigencia las garantías en los plazos y por los montos establecidos en el presente Contrato			X		
cc	Cumplir con el Plan de Obras que determine el Concesionario según lo previsto en el presente contrato sobre control de las obras de construcción de cada Actividad del Alcance Físico Básico.			X		
Dd	Entregar a satisfacción del Interventor y de la Agencia las obras ejecutadas y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en este Contrato.			X		
ee	Suscribir las diversas actas e informes previstos en este Contrato y sus Apéndices en especial en el Apéndice A Construcción conjuntamente con el Supervisor de la Agencia y/o con el Interventor de acuerdo con lo previsto en este Contrato y sus Apéndices.			X		
ff	Tener en cuenta el diseño de las obras a desarrollar en la vía concesionada para el acceso a los predios afectados por el proyecto, así como las servidumbres que deban solicitarse o la solución Propuesta para las servidumbres que se vean afectadas.				X	


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016

gg	Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la Agencia , con el Interventor, con otros Concesionarios que desarrollen obras en el área de Influencia del Proyecto y con los entes de control para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.				X	
hh	Evitar la revocatoria, por causas imputables al Concesionario , de cualquiera de los permisos, licencias o aprobaciones gubernamentales requeridas para la ejecución del Contrato.				X	
ii	Evitar la imposición de multas a la Agencia por incumplimiento imputable al Concesionario de las disposiciones ambientales y/o de gestión social y/o cualquier otra Ley Aplicable al Proyecto y en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo de la Agencia como consecuencia del incumplimiento del Concesionario , mantener indemne a la Agencia por cualquiera de estos conceptos en los términos precisos en el presente Contrato.				X	
jj	Organizar y realizar los trabajos de tal forma que los procedimientos utilizados sean compatibles con las disposiciones ambientales aplicables. Cualquier contravención a dichas disposiciones será responsabilidad del Concesionario . La Agencia directamente o a solicitud de la Interventoria podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos, por esta causa, sin que ello implique ampliación de los plazos contractuales ni genere compensación alguna a favor del Concesionario .				X	
kk	Establecer, documentar y mantener un sistema de calidad como medio para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual deberá definir un sistema de calidad que deberá acogerse como mínimo a lo dispuesto en la norma ISO 19011, o aquellas que las complementen, modifiquen o adicionen. El Interventor verificará el cumplimiento de esta obligación. Para fines de claridad únicamente, el Concesionario no tendrá la obligación de estar certificado conforme a las normas citadas.				X	
ll	Dar los avisos correspondientes a las autoridades de tránsito competentes y colaborar con las mismas en el control de la utilización de vías que tengan como finalidad o efecto la evasión y elusión en el pago del				X	



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011	
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR		Fecha: 01/03/2016

	Peaje. Con este fin deberá realizar a su costo, un convenio con las autoridades de tránsito competentes y acordar con ellas el soporte logístico requerido para prestar el servicio.					
mm	Prestar los servicios, mantener la Transitabilidad y en general, operar la vía concesionada dentro de los parámetros establecidos en el Manual de Operación, en este contrato, en sus Apéndices y Anexos, especialmente según lo previsto en el Apéndice B de este Contrato.				X	
nn	Reponer, en los términos señalados en el Apéndice del presente Contrato, los equipos de pesaje, el software y el hardware, los equipos de comunicaciones, y los vehículos aportados por el Concesionario, término que se contará a partir de la fecha de aporte de los mencionados equipos programas y vehículos. En ningún caso el cumplimiento de esta obligación estará sujeto a la previa entrega o recuperación de los bienes que deban ser sustituidos					X El contrato no tenía a cargo la operación de basculas o estaciones de pesaje
oo	Adelantar durante la fase de preconstrucción estudios en los cuales se efectúe un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su Operación. Con base en este estudio deberá diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, siempre y cuando la Agencia presente una no objeción, previa sugerencia de la Interventoría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas que la reglamenten, complementen, adiciones o sustituyan			X		
pp	Mantener y conservar los equipos y los servicios correspondientes a la seguridad vial, de acuerdo con las especificaciones descritas en las Especificaciones Técnicas.			X		
qq	Presentar a la Agencia y al Interventor, a más tardar dentro de los primeros CINCO (5) días calendario del Mes de mayo de cada año, los estados financieros del Concesionario con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, debidamente auditados (o de cada uno de sus miembros si es un Consorcio o una Unión Temporal). La auditoría de dichos estados financieros deberá ser efectuada por un auditor independiente que preste su servicio a nivel internacional			X		
rr	Salir en defensa jurídica de los bienes que conforman la infraestructura vial y de los derechos que se le han				X	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016

	conferido, especialmente la defensa y protección del derecho de vía.					
ss	Mantener, intervenir, conservar y operar las vías y en general la vía concesionada de conformidad con lo establecido en el Apéndice A Construcción y el Manual de Operación				X	
tt	Presentar a la Agencia y al Interventor dentro de los QUINCE (15) primeros días de cada mes, los estados financieros del Patrimonio Autónomo con corte al mes inmediatamente anterior, acompañado del correspondiente informe de rendición de cuentas.				X	
uu	Pagar las multas y/o la cláusula penal pactada en este contrato o aceptar las deducciones de estas multas o cláusula penal de los saldos a su favor cuando éstas se causen de conformidad con lo señalado en este Contrato.				X	
vv	Una vez terminado el Contrato de Concesión, efectuar la reversión de las obras ejecutadas en los términos señalados en el presente contrato y en sus Apéndices.				X	
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones					X	


3. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la documentación de pagos que reposa en el expediente contractual, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

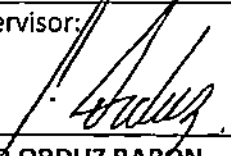

CONCEPTO	DEBE (\$)	HABER (\$)
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$52.631.000.000	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		
VALOR EJECUTADO		\$52.631.000.000
SALDO A LIBERAR (Si aplica)		
SUMAS IGUALES	\$52.631.000.000	\$52.631.000.000

4. OBSERVACIONES

El Concesionario Loboguerrero- Buga S.A.S., se compromete a hacer entrega a la ANI, dentro de los dos años siguientes a la firma de la presente acta, de los archivos del proyecto, que a la fecha no le han sido entregados, de conformidad con la Ley 594 de 2000, y que deben ser aportados al terminar el vínculo contractual; siendo éste el único responsable del cumplimiento de dicha obligación ante los entes de control y entidades.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-011
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR	Fecha: 01/03/2016

En constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el día, 1 de febrero de 2018

Firma Supervisor:  <hr/> FRANCISCO ORDUZ BARÓN Coordinador GIT Proyectos Carreteros, estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	Firma apoyo a la supervisión:  <hr/> EDGAR MAURICIO BELTRAN CARDENAS Contratista - VGC
---	--

Proyecto: Edgar Mauricio Beltrán Cárdenas – Contratista VGC
 No Borrador: 20183040004735